

Registro de Emisiones y Transferencias Contaminantes

Una herramienta para la gestión ambiental del Riachuelo

Marzo 2012

GREENPEACE

Campaña Riachuelo

INDICE

Introducción	3
Definición de un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	4
La tendencia internacional en pos de los RETC y los organismos de promoción para su implementación.....	6
Algunas consideraciones para la implementación de un RETC	7
Beneficios de la implementación de un RETC en la Cuenca Matanza Riachuelo:	9
Algunas experiencias de RETC en Latinoamérica:.....	11
Conclusiones:	13
Sitios y organismos de interés para el desarrollo de un RETC.....	15

Introducción

Transcurridos cuatro años desde que les fue exigido a los tres Estados que tienen jurisdicción en la Cuenca Matanza Riachuelo que implementen un plan integral de saneamiento, y a más de dos años de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación fijara un programa de cumplimiento obligatorio para la recomposición de la Cuenca, no existen avances que se traduzcan en mejoras en el territorio.

Para que sea posible la ejecución de un efectivo plan de saneamiento en la Cuenca Matanza Riachuelo, deben existir objetivos ambientales claros y metas progresivas de reducción de la contaminación a corto, mediano y largo plazo. En tal sentido debe ser fundamental la determinación de una línea de base de emisiones contaminantes que ofrezca un diagnóstico profundo y certero de la emergencia ambiental de la Cuenca, como base para el desarrollo del plan de acciones que nos permitan llegar a las metas determinadas.

El Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) gestionado por la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) carece de datos imprescindibles para abordar la contaminación industrial, uno de los principales flagelos de la Cuenca. El número de establecimientos existentes, su ubicación y rubro, la cantidad de efluentes, emisiones y transferencias de residuos sólidos que se realizan al ambiente, resultan indispensables como un primer paso para la recomposición de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Existe una herramienta poderosa para establecer e instrumentar políticas ambientales en torno al control de la contaminación ambiental, que se ha aplicado exitosamente en muchos países del mundo, conocida como Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) o Registro Único Público de Emisiones de Sustancias Peligrosas. Este instrumento es esencial en el desarrollo de una política eficaz de reducción de sustancias peligrosas en la Cuenca Matanza Riachuelo, donde se evidencian altos niveles de contaminación y en donde persiste el gran interrogante acerca de quiénes son sus responsables. Dicha herramienta permite el seguimiento de los resultados de las políticas aplicadas, como así también informa al público sobre el origen de las emisiones de sustancias contaminantes.

El presente informe tiene como objetivo dar una visión general de las principales características de un sistema RETC y demostrar cuáles serían los beneficios si se aplicara esta herramienta para el plan de saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo. También describiremos algunos casos de RETC que se están utilizando en gobiernos latinoamericanos, para mejorar su gestión ambiental.

Definición de un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) es un inventario que contiene información actualizada sobre sustancias químicas contaminantes o potencialmente dañinas para la salud y el ambiente, que son emitidas al aire, el suelo o el agua por establecimientos industriales u otras fuentes como el transporte o la agricultura.

Asimismo, un RETC es un medio para obtener información regular y periódica acerca de las emisiones y/o transferencias de sustancias peligrosas buscando que esta información sea de fácil acceso para todos aquellos que puedan estar interesados y/o afectados por dicha contaminación, con el fin de promover políticas eficaces para preservar y proteger el ambiente y la salud de los habitantes. El RETC resulta ser una herramienta muy efectiva para el conocimiento de los organismos de control y en función de esta información establecer las prioridades para la reducción de la contaminación.

“Un Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) es un catálogo o registro de las emisiones o transferencias de contaminantes potencialmente dañinos al ambiente provenientes de una gran diversidad de fuentes. Un RETC incluye información sobre las emisiones o transferencias al aire, agua y suelos, así como sobre los residuos transportados a los sitios de tratamiento y disposición. Este registro también consiste en los reportes sobre especies químicas individuales como el benceno, el metano, o el mercurio, en contraste con las categorías más amplias de contaminantes, tales como los compuestos orgánicos volátiles, gases de efecto invernadero o metales pesados. El desarrollo y la implementación de un sistema de RETC, adaptado a las necesidades nacionales, representa un medio para que los gobiernos rastreen la generación, emisión y destino de varios contaminantes a través del tiempo”¹.

Un RETC cumple tres funciones claves:

- Proporciona información acerca de la carga contaminante al ambiente.
- Estimula a los establecimientos industriales que brindan la información a reducir su contaminación.
- Origina un amplio control y apoyo público a las políticas ambientales gubernamentales. Permite que las comunidades conozcan el riesgo que los habitantes deben enfrentar y actúen en consecuencia demandando por políticas de prevención de la contaminación.

¹ REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES, Una herramienta para la política ambiental y el desarrollo sostenible, Manual Guía para los gobiernos, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Los beneficios del RETC son los siguientes: permite conocer quiénes están generando emisiones o transferencias potencialmente dañinas tanto al agua, al suelo y al aire. Cuáles son los contaminantes que se están emitiendo o transfiriendo y en qué cantidades. Determina a qué medios se están emitiendo los contaminantes y en qué cantidades llegan al agua, el suelo y el aire. Además de permitir la identificación de la distribución geográfica de las emisiones o transferencias. Por otra parte simplifica y racionaliza los trámites de quienes deben reportar las emisiones, evitando la duplicación de información.

Una vez que se recopila y clasifica la información, puede hacerse el seguimiento de las emisiones a través del tiempo y de esta forma establecer las prioridades para reducir y/o eliminar las emisiones de las sustancias dañinas para el ambiente.

Los sistemas RETC facilitan y promueven la prevención de la contaminación, indicando cuáles son los establecimientos sujetos a reporte, y qué cantidad de recursos materiales y energía se está perdiendo en forma de emisiones contaminantes. En los países que ya han implementado estos sistemas los datos disponibles de forma pública estimularon a las empresas a disminuir su carga contaminante. Lo que permitió reducir los costos, mejorar la eficiencia y reducir el impacto ambiental.

Este sistema podría jugar un papel importante en la identificación de las empresas que son “agentes contaminantes” en la Cuenca, las cuales deben ser las candidatas prioritarias a desarrollar un programa de reconversión industrial.

Si bien cada país elabora el registro de acuerdo a sus condiciones locales, la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), realizó un manual de lineamientos para ayudar a los gobiernos a poner en marcha sus propios RETC, en donde se enumeran las características mínimas que debieran tener dichos sistemas:

1. Informes sobre las sustancias químicas en forma individual
2. presentados por las industrias químicas en forma individual
3. sobre todas las emisiones y transferencias
4. en todos los medios del ambiente (aire, agua, suelo)
5. de manera periódica,
6. con datos presentados de manera consistente
7. en una base de datos computarizada, y
8. puestos a disposición del público de manera activa
9. con un número limitado de datos ocultos por tratarse de secretos industriales,
10. con el fin de mejorar la calidad del medioambiente y fomentar la prevención de la contaminación.

La capacidad de un país de establecer un buen RETC (PRTR según su sigla en inglés) depende de muchos factores, entre los que pueden citarse: el estado actual de las listas de químicos en el país, los permisos para las

empresas, la forma en que la información será emitida al público y los recursos de los que se dispone².

La tendencia internacional en pos de los RETC y los organismos de promoción para su implementación

La necesidad a nivel mundial de desarrollar este tipo de inventarios de emisiones se ha manifestado en numerosos acuerdos y convenios internacionales que promueven la implantación de los RETC, en los cuales se destaca la importancia de que los gobiernos se comprometan a brindar información ambiental a la sociedad e implementar programas de difusión pública para reducir los riesgos ambientales.

El primer país en crear una base de datos de emisiones de sustancias tóxicas disponible al público fue Estados Unidos cuando, en 1984 puso en marcha el Inventario de Emisiones de Tóxicos (TRI, por su sigla en inglés). El inventario se estableció tras un incidente en un establecimiento de productos químicos en la India, que produjo una nube tóxica mortal ocasionando la muerte de miles de habitantes. Poco después, hubo otra grave emisión de químicos en una planta en Virginia Occidental, en Estados Unidos. Estos incidentes acentuaron las demandas de información sobre las sustancias químicas peligrosas que son liberadas al ambiente, y generaron la aparición de una progresiva demanda por conocer los niveles de mortalidad por cáncer vinculados a regiones industriales. Esto condujo a la aprobación de la Ley de Planificación de Emergencia y Derecho del Público a Saber, en la cual el Inventario de Emisiones de Tóxicos (TRI), fue parte del paquete de medidas.

El TRI fue el primer recurso de información pública on line sobre prácticas industriales y hasta la fecha continúa siendo el más amplio a nivel mundial.

Otra de las iniciativas importantes fue la promovida por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), para brindar apoyo a los gobiernos en la implementación de los Registros de Emisiones y Transferencias. Luego del desarrollo de un Manual Guía para Gobiernos sobre los RETC y una serie de talleres convocados por la OCDE para establecer los modelos a implementar, una coalición de países terminaron las negociaciones para crear un Protocolo vinculante sobre RETC conforme a la Convención Aarhus³ y, en mayo de 2003, 36 naciones y la Unión Europea suscribieron el

² REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES. Una herramienta para la política ambiental y el desarrollo sostenible. Manual Guía para los gobiernos, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

³ CONVENCION SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACION, LA PARTICIPACION DEL PUBLICO EN LA TOMA DE DECISIONES Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES, Aarhus, Dinamarca, el 25 de junio de 1998

Protocolo del PRTR, considerado como el más significativo en cuanto a requisitos de divulgación obligatorios. Los países signatarios se han comprometido a establecer registros compatibles que informen las emisiones de contaminantes y las transferencias de una lista básica de 91 contaminantes en 65 sectores industriales distintos.

Para 2009, 20 países y la Unión Europea habían ratificado el Protocolo; el número de nuevos adherentes sigue creciendo. Son muchas las experiencias internacionales en torno a estos sistemas, existen programas RETC en la mayoría de los países pertenecientes a la OCDE tales como el programa Toxic Release Inventory (TRI) de los Estados Unidos, National Pollutant Release Inventory (NPRI) de Canadá, National Pollutant Inventory (NPI) de Australia, RETC de México y RETC de Chile.

Actualmente, el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNITAR), cuenta con un Programa de Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes para brindar apoyo a los diferentes países que quieran implementar un RETC. Dicho organismo trabaja en cooperación con la OCDE, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), con el objetivo de que los países en vías de desarrollo introduzcan los RETC como una herramienta efectiva en su gestión ambiental. El Fondo para el Medio Ambiente Global (conocido como GEF por su sigla en inglés), la Agencia de Cooperación Japonesa (conocida como JICA por su sigla en inglés) y el Ministerio de Ambiente de Canadá, son otras de las entidades que han colaborado con la implementación de estos sistemas en diferentes partes del mundo.

Algunas consideraciones para la implementación de un RETC⁴

- **Identificación de objetivos y metas**

Es importante que el gobierno desarrolle un conjunto de objetivos preliminares para el desarrollo de un RETC y que éstos sean la base para la discusión entre los diferentes actores involucrados e interesados para determinar las metas y los alcances que deberá tener dicho registro

Además, es fundamental que en el proceso de diseño e instrumentación de esta herramienta participen los gobiernos, los sectores empresariales, las

⁴ Las consideraciones de este apartado fueron elaboradas en base a los documentos "Propuesta Nacional de Implementación del Registro Nacional de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) en Chile", Consejo Directivo CONAMA, junio 2005 y el "REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES. Una herramienta para la política ambiental y el desarrollo sostenible. Manual Guía para los gobiernos", Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

organizaciones civiles y los ciudadanos, para que haya una instancia de dialogo y transparencia donde se alcancen objetivos comunes y se compatibilicen responsabilidades con el fin de lograr una efectiva implementación de un RETC.

- **Infraestructura y marco normativo disponible**

Debe realizarse una evaluación sobre la infraestructura legal, regulatoria, administrativa y técnica disponible que pudiera ser relevante para la implementación del RETC.

Luego deberán procesarse e incorporarse al diseño del RETC los sistemas de información sectoriales disponibles, siendo fundamental contemplar todos los mecanismos de información para evitar la duplicación de datos y la sobrecarga de trabajo a quienes tienen que reportar sus emisiones de forma paralela en distintos organismos.

Asimismo, este proceso implicará la homologación de las distintas bases de datos sectoriales, como así también la estandarización de los sistemas de información sectoriales ya existentes y los que deberán realizarse (como pueden ser algunas de las metodologías de estimación de emisiones y los estudios de impacto ambiental), con el fin de desarrollar el concepto de ventanilla única.

- **Información a reportar:**

Los RETC deben contemplar las emisiones o la generación de sustancias consideradas contaminantes y/o potencialmente dañinas, pero no existe un libretto definido sobre cuáles son las sustancias a reportar, cada país deberá definir y confeccionar su propia lista en función de los objetivos establecidos. La selección de las sustancias químicas a ser reportadas puede enmarcarse en dos criterios básicos: según su uso, por ejemplo las sustancias reguladas; o según criterios técnicos ambientales como son la toxicidad, la persistencia y la capacidad bioacumulativa.

Además, debe definirse explícitamente el significado de los términos emisiones y transferencia, para delimitar con claridad qué es lo que constituye una emisión o transferencia reportable, como así también definir el alcance del RETC: si será sobre fuentes puntuales, móviles y difusas, o solo alguna de éstas.

Por otra parte, los límites para que una sustancia deba ser reportada constituyen un parámetro clave. Por ejemplo el Registro de Estados Unidos requiere que los establecimientos que manufacturen más de 11,4 toneladas o utilicen más de 4,5 toneladas de los químicos listados, deberán reportar datos. En cambio, el Reino Unido requiere que todos los establecimientos que usen las sustancias listadas reporten sus datos, más allá de las cantidades que utilicen en sus procesos. Lo ideal es que los criterios para determinar los límites se consensúen entre los establecimientos que deberán reportar y los gobiernos.

- **Calidad de la información:**

La calidad de la información de los reportes de un RETC está relacionada con dos cuestiones: la exactitud de la información reportada y el control y monitoreo de estos datos. El primer aspecto debe ser responsabilidad de los establecimientos y se da a conocer a través de una declaración jurada y el segundo es responsabilidad del organismo que administre el RETC.

Si bien la exactitud de los datos debe ser responsabilidad de las empresas, los gobiernos deberán facilitar instrumentos de capacitación y apoyo técnico, ya que en muchas empresas, sobre todo las PYMES, pueden haber falta de recursos y de conocimientos para estimar sus emisiones.

Asimismo, para el control y monitoreo de los datos ingresados en el Registro, el organismo que administre la información deberá contar con mecanismos que adviertan ante la aparición de errores, como así también de mecanismos de validación de la información. Estos datos, que serán ingresados periódicamente, deberán ser validados y monitoreados por aquellos organismos sectoriales a los que les corresponda su fiscalización.

- **Difusión y Participación Ciudadana**

Una vez que la información fue verificada y que resulta coherente y representativa, debe hacerse accesible al público en formatos que resulten fáciles de entender. En tal sentido deben establecerse los procedimientos de difusión ciudadana e identificar las metodologías de sensibilización de la ciudadanía.

Además debe identificarse el rol de los distintos usuarios del sistema, y establecer mecanismos de capacitación y educación dirigidos a dichos usuarios.

Beneficios de la implementación de un RETC en la Cuenca Matanza Riachuelo:

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo fue creada en 2006 como ente de Derecho Público interjurisdiccional y, a pesar del tiempo transcurrido, sigue mostrando severas dificultades para funcionar como organismo coordinador y promotor de políticas a nivel de toda la Cuenca.

La información disponible para la gestión ambiental se encuentra disgregada en los diversos organismos pertenecientes a los niveles municipal, provincial y nacional, lo que no permite arribar a un diagnóstico integrador.

La aplicación de un RETC con las características del sistema que se emplea en Chile, el cual desarrollaremos más adelante, podría sortear las problemáticas de coordinación que sufre la Cuenca en materia de recomposición ambiental, desarrollando el concepto de ventanilla única de reporte de emisiones, a través de la homologación de las distintas bases de datos sectoriales, con lo cual se podría obtener información comparable, entre diferentes sectores industriales, regiones, como así también a lo largo del tiempo.

Asimismo, su implementación implicaría un equilibrio de la infraestructura disponible en la región, y una estandarización de metodologías de estimación de emisiones, lo cual permitiría contar con una línea de base de emisiones, identificar las zonas y sectores más problemáticos y contar con una guía en el momento de decidir políticas de prevención y control de la contaminación.

Igualmente, al tener estandarizados los formatos en que se presenta la información, los proyectos de Estudio de Impacto Ambiental tendrían formatos compatibles con los diferentes organismos que más tarde deberían evaluarlos. Además, la administración integrada de los datos que estarán incluidos en el RETC, permitiría que los diferentes organismos que tienen vinculación en la materia, cuenten con información actualizada ya sea sobre los aspectos de interés directo, como así también de aquellos datos relacionados.

Por otra parte, el RETC permitiría a los distintos organismos sectoriales contar con una herramienta clave para la coordinación de los procesos de fiscalización, evitaría la duplicación de datos, señalaría los vacíos de información y demostraría qué datos habría que recabar. También podrían usar el registro para evaluar y monitorear la gestión de las distintas dependencias de gobierno.

En síntesis podríamos definir los siguientes beneficios para el Gobierno, el sector industrial y la ciudadanía:

ACUMAR (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo)

- Determinar una línea de base de emisiones.
- Identificar sectores problemáticos y establecer prioridades en materia de gestión.
- Apoyar los procesos de fiscalización ambiental, a través de la coordinación interinstitucional y la evaluación de la fiscalización.
- Tomar decisiones sobre las políticas y objetivos de recomposición ambiental.
- Monitorear las metas de recomposición ambiental propuestas.
- Simplificar y racionalizar la recopilación de información y trámites.

Sector empresarial:

- Mejorar los procesos de reducción y control de la contaminación.
- Identificar procesos defectuosos.
- Mejorar y facilitar los procesos de trámites y certificación que debe hacer el sector.
- Utilizar tecnologías de producción más limpia.

Para las organizaciones sociales y la ciudadanía:

- Contar con información sobre los tipos de contaminantes, sustancias y procesos a los que están expuestos los habitantes de las diferentes áreas de la Cuenca.
- Organizar acciones de prevención de riesgo y contaminación ambiental.
- Mejorar la respuesta ante situaciones de emergencia.

- Participar en la formulación de políticas ambientales.
- Participar en la evaluación de la efectividad de las políticas ambientales.

Algunas experiencias de RETC en Latinoamérica:

El RETC en Chile

Como consecuencias de diversos accidentes en industrias que manipulaban sustancias peligrosas, y ante la incertidumbre de cómo actuar y cuáles podrían ser los impactos ambientales, la comunidad Chilena empieza a demandar por el “Derecho a Saber” sobre las emisiones del sector industrial.

A partir del año 2002, comienza el proceso de evaluación para la incorporación del RETC en la gestión ambiental, en el marco del programa de trabajo de la Comisión para la Cooperación Ambiental Chile – Canadá. Para ello se realizó un taller de trabajo con la participación de expertos internacionales, en el que se dio a conocer la experiencia de Canadá, México y otros programas RETC en el mundo. Luego de este encuentro se produjo el estudio “Análisis de situación y factibilidad para establecer un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en Chile”, que fue desarrollado con aportes de Environment Canada y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). Como resultado de este estudio se conformó el Grupo Nacional Coordinador (GNC), compuesto por representantes del sector público, el privado, el académico y las organizaciones de la sociedad civil.

Durante el año 2004 se llevó a cabo una prueba piloto que permitió crear una base de datos integrada de emisiones y transferencias de contaminantes de establecimientos industriales de la Región Metropolitana y de la VIII Región de Chile. Para este proyecto se debió coordinar e integrar la infraestructura sectorial disponible de los organismos competentes.

En el año 2005 se ejecuta la Propuesta Nacional de Implementación del Registro Nacional de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) en Chile. En el marco de este estudio se definieron las especificaciones técnicas, informáticas, administrativas, institucionales y legales para la implementación del sistema del RETC Nacional y el diseño de un plan de acción para su implementación.

El Registro cubre las emisiones al aire, el agua y el suelo y los residuos peligrosos transportados para su tratamiento o disposición final. Los datos que se reportan son tanto de fuentes fijas (industrias), como móviles (transportes). Actualmente hay 120 sustancias registradas en el RETC. Estas se agrupan en 4 grandes grupos:

- Grupo según actividad: por ejemplo, residuos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
- Familia química: por ejemplo, compuestos de Cromo hexavalente.
- Sustancia química: por ejemplo, Nitrógeno Amoniacal (o NH₃).
- Parámetros físico-químicos y biológicos: por ejemplo, temperatura, DBO, pH.1

Además se da a conocer la definición de los umbrales de reporte y de los sectores que deben declarar sus emisiones y descargas. Cabe señalar que los umbrales corresponden a lo establecido por las disposiciones legales vigentes. Por ejemplo: Sector: fabricación de productos textiles. Umbral: industria manufacturera sobre 10 trabajadores.

Asimismo, la recolección de información de emisiones es de manera periódica, obtenida del cumplimiento de normas de emisión.

Por otra parte se incluye el sistema de ventanilla única, a través de la homologación de las bases de datos sectoriales, el equilibrio de la infraestructura disponible y la estandarización de metodologías de estimación de emisiones.

Además, a diferencia de otros países que tienen implementados registros, se decidió no crear un sistema de reporte específico, sino optar por elaborar un nodo central administrado por la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) en el que se coordina la información sectorial. Esto demuestra que el registro se sustenta en la infraestructura administrativa, legal y técnica disponible. En tal sentido se determinó que inicialmente se disponía de una base de información adecuada para la creación de un registro proveniente del control del cumplimiento de las legislaciones por parte de los organismos fiscalizadores.



Fuentes: RETC Chile

El RETC en México

El proceso para contar con un Registro de Emisiones y Transferencias Contaminantes en México tomó impulso con la entrada en vigor, en 1994, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Canadá, Estados Unidos y México. Durante ese año se realizó un proyecto piloto en la Ciudad de Queratao a cargo del Instituto Nacional de Ecología que más tarde elaboró una propuesta para establecer el proyecto a escala nacional. Para el desarrollo de dicha iniciativa se conformó el Grupo Nacional Coordinador (GNC) integrado por 38 representantes del sector industrial, el académico, organizaciones no gubernamentales e instituciones gubernamentales, patrocinado por el Instituto para la Capacitación y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNITAR), en

cooperación con otras agencias de Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). El resultado de los trabajos de este Grupo fue una propuesta Nacional Ejecutiva en donde se estableció la visión, los objetivos, los alcances del RETC, la información necesaria y una lista consolidada de 184 sustancias. En esta primera etapa, el RETC, contrariamente a sus contrapartes de Estados Unidos y Canadá, fue un instrumento enteramente voluntario. La participación en el proceso de reporte de emisiones quedaba en manos del interés del sector industrial, pero en 2001 se cristaliza el trabajo de las ONG y se logra la modificación de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, que establece la obligatoriedad de crear un RETC federal, estatal y municipal con información desagregada y pública.

La información pública a reportar en el RETC es el nombre de los establecimientos industriales, ubicación y cantidad emitida o transferida de una lista de 104 sustancias. Dicho registro integra información de las diferentes fuentes emisoras de competencia de los tres órdenes de gobierno. Además, la información del RETC es actualizada anualmente.

La información contenida en el RETC pretende proponer políticas eficaces para preservar y proteger el ambiente, además de colaborar en la evaluación de Convenios Internacionales. Además al disponer de información de emisiones contaminantes que se generan en el territorio nacional permite conocer con mayor certeza la infraestructura ambiental que necesita el país para la reducción de las emisiones.

Asimismo, el marco legal de RETC hace posible el fortalecimiento en la obtención de información ambiental, permitiendo vincular políticas y estrategias.

Conclusiones:

A cuatro años de haberse creado la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo como ente interjurisdiccional para coordinar las acciones de saneamiento en la Cuenca, dicho organismo no ha logrado una real coordinación y articulación entre las partes que permita diseñar y ejecutar acciones tendientes a la recomposición ambiental de la Cuenca.

La emergencia ambiental de la Cuenca no puede esperar más, debe implementarse un plan realmente integral que unifique las acciones de los tres Estados (Nación, Provincia de Bs. As., CABA) y que esté orientado hacia sólidas metas ambientales. Para tal fin debe existir un amplio consenso entre los diferentes actores que actúan en la Cuenca y un fuerte compromiso de las máximas autoridades políticas.

Para que sea posible el diseño de un efectivo plan de saneamiento, deben tomarse las medidas necesarias para desarrollar un diagnostico que ofrezca un cabal reflejo de la complejidad de la Cuenca. En tal sentido, en lo que

respecta a la contaminación industrial, la instrumentación de un Registro de Emisiones y Transferencias contaminantes sería clave para la determinación de una línea de base de emisiones contaminantes, como primer paso para el diseño de las políticas ambientales a ejecutarse.

Por otra parte, la implementación de un RETC con las características del sistema implementado en Chile, como nodo central de administración de la información de los organismos sectoriales, podría ser clave para sortear los problemas de coordinación que sufre ACUMAR, debido a la cantidad de información que se genera en las diferentes jurisdicciones que tienen competencia en la Cuenca.

Concluyendo, la instrumentación de un RETC, como línea de base de emisiones de sustancias contaminantes, permitiría planificar una política integral para el control de la contaminación industrial, estableciendo metas progresivas intermedias de reducción de las emisiones y de las transferencias contaminantes que se realizan en la Cuenca.

En razón de lo expuesto demandamos para el 2011

- **Creación de un Registro de Emisiones y Transferencias de Público de Emisiones de Sustancias Peligrosas para todo el sector industrial y de servicios de la Cuenca Matanza Riachuelo.**

Sitios y organismos de interés para el desarrollo de un RETC

- UNITAR
<http://www.unitar.org/cwm/es/registro-de-emisiones-y-transferencia-de-contaminantes>
- United Nations Economic Commission for Europe
<http://www.unece.org/env/pp/prtr.htm>
- OECD
http://www.oecd.org/departement/0,3355,en_2649_34411_1_1_1_1_1,00.html
- Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes España
<http://www.prtr-es.es/registros-de-emisiones-en-el-mundo/prtr-en-el-mundo,15481,10,2007.html>
- PRTR NET
<http://www.prtr.net/es/>
- Registro de Emisiones y Transferencias Contaminantes en Chile
<http://www.conama.cl/retc/1279/channel.html>
- Registro de Emisiones y Transferencias Contaminantes en México
<http://app1.semarnat.gob.mx/retc/index.html>
- Inventario Estadounidense de Emisiones Tóxicas
<http://www.epa.gov/tri/>



Greenpeace es una organización ecologista internacional, económica y políticamente independiente, que no acepta donaciones ni presiones de gobiernos, partidos políticos o empresas, que se financia con la contribución de 3 millones de individuos en todo el mundo.

Greenpeace Argentina.
Zabala 3873, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina.